Consorcio TRAMO VIAL MVG
RECIBIDO
06/08/26 4:35pm

Valledupar, 06 de agosto de 2026

TVN-125T-26

Señor,
NELSON JAVIER MALO URREGO
Representante Legal
CONSORCIO TRAMO VIAL MVG

Ref.: CONTRATO No. 2025-04-0001, el cual tiene por objeto: "MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL MARIANGOLA – VILLA GERMANIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

ASUNTO: Solicitud de Prorroga #1 al contrato de obra 2025 04 0001.

Cordial saludo,

En calidad de representante legal del **CONSORCIO TRANSVERSAL VIAL NEVADA**, contratista ejecutor del Contrato de Obra No. 2025-04-0001, nos permitimos presentar formalmente ante esa Interventoría **solicitud de prórroga del plazo de ejecución contractual por ciento sesenta y siete (167) días calendario**, estableciendo como nueva fecha de terminación el **31 de enero de 2027**, teniendo en cuenta que la fecha contractual vigente de terminación corresponde al **17 de agosto de 2026**.

La presente solicitud se fundamenta en la ocurrencia y concurrencia de diferentes circunstancias externas, sociales, ambientales, técnicas y operativas que durante la ejecución del proyecto han afectado de manera directa la continuidad de los frentes de obra, los rendimientos inicialmente previstos, la secuencia constructiva y, consecuentemente, el cumplimiento de la programación contractual.

Estas afectaciones han sido previamente identificadas y documentadas durante el desarrollo del proyecto. En particular, mediante comunicación **MVG-04-04-26 del 24 de abril de 2026**, la Interventoría informó a la Secretaría de Infraestructura Departamental sobre la existencia de diferentes situaciones que venían incidiendo en el atraso del cronograma, entre ellas las condiciones de orden público, bloqueos y situaciones sociales, periodos de lluvia, aspectos ambientales, presencia de roca dura, restricciones operativas propias del corredor e interferencias con redes de acueducto.

Con el propósito de determinar técnicamente el plazo adicional requerido, el Contratista realizó una valoración de las afectaciones acumuladas sobre la ejecución, expresándolas en **días calendario equivalentes de afectación al cronograma**, discriminadas de la siguiente manera:

1. Alteraciones del orden público y condiciones de seguridad – 54 días calendario

Durante la ejecución contractual se presentaron situaciones reiteradas de intimidación y amenazas que comprometieron la integridad del personal, la seguridad de los equipos y la continuidad de las actividades constructivas.

La Interventoría dejó constancia de que las condiciones de orden público habían obligado a suspender temporalmente trabajos, reducir jornadas, limitar horarios operativos, evacuar preventivamente personal y reubicar maquinaria y equipos, circunstancias que afectaron directamente la continuidad de los frentes de obra y obligaron a realizar reprogramaciones sucesivas.

La situación alcanzó su punto de mayor gravedad el **9 de mayo de 2026**, cuando en el PR 8+430 individuos armados interceptaron el vehículo mixer de placas WPS-885, intimidaron al personal vinculado al proyecto y efectuaron tres (3) disparos contra el vehículo, generando un riesgo directo para la vida e integridad de los trabajadores y para los bienes destinados a la ejecución del contrato.

Como consecuencia inmediata de estos hechos, el Consorcio se vio obligado a detener las actividades que se encontraban en ejecución, entre ellas vaciado de cunetas, conformación y sereno, corte de sobreancho, vaciado de losas y ejecución de obras hidráulicas. Adicionalmente, fue necesario retirar maquinaria amarilla, volquetas y equipos, así como evacuar al personal distribuido a lo largo del corredor como medida preventiva para salvaguardar su integridad.

A partir de dicha fecha se adelantaron diferentes gestiones ante las autoridades competentes con el propósito de contar con las condiciones mínimas de seguridad necesarias para permitir el retorno del personal y de los equipos al corredor vial. Durante este periodo se mantuvo la imposibilidad material de desarrollar normalmente las actividades constructivas.

Una vez adelantadas las respectivas gestiones y evaluadas las condiciones existentes, **las actividades de obra pudieron retomarse efectivamente el 2 de julio de 2026**.

En consecuencia, considerando el periodo comprendido entre el **9 de mayo de 2026**, fecha de paralización de las actividades por los hechos de orden público, y el **1 de julio de 2026**, día inmediatamente anterior a la reanudación efectiva de los trabajos, se establece una afectación directa de:

Tiempo de afectación por orden público y seguridad: 54 días calendario.

2. Bloqueos, protestas y procesos de gestión con comunidades – 15 días calendario

Durante el desarrollo del proyecto se han presentado bloqueos de vías, protestas, inconformidades de comunidades del área de influencia y situaciones que han requerido procesos de diálogo, concertación y gestión social.

Estas circunstancias han afectado directamente el ingreso a los frentes de obra y el tránsito de maquinaria, materiales y personal, generando en determinados momentos interrupciones de las actividades y periodos sin producción efectiva.

La Interventoría señaló que los bloqueos, protestas y procesos de interacción con las comunidades han generado detenciones de actividades, pérdida de continuidad de los procesos constructivos y la necesidad de reorganizar la secuencia de ejecución, ocasionando desfases acumulativos frente al cronograma inicialmente previsto.

Considerando la incidencia acumulada de estas situaciones sobre los diferentes frentes y descontando aquellos periodos que pudieron coincidir con la paralización general ocasionada por los hechos de orden público, se determina una afectación neta equivalente de:

Tiempo equivalente de afectación por bloqueos y gestión social: 15 días calendario.

3. Condiciones climáticas adversas y periodos de lluvias – 20 días calendario

La zona de intervención ha presentado periodos de lluvias frecuentes e intensas que han incidido directamente sobre actividades como excavaciones, conformación de subrasante, colocación y compactación de materiales granulares, manejo de accesos y vaciado de concreto.

Las precipitaciones han generado incremento en la humedad de los materiales, saturación de suelos, presencia de lodos y dificultades para alcanzar las condiciones técnicas requeridas para la compactación, ocasionando suspensiones parciales, disminución de rendimientos y necesidad de ejecutar procesos adicionales de secado, reconformación y estabilización.

La Interventoría reconoció que estas condiciones redujeron los días efectivos de trabajo e incrementaron los tiempos requeridos para la ejecución de las actividades previstas.

Para efectos de la presente solicitud, y excluyendo los eventos que pudieron presentarse durante el periodo de paralización total por orden público, se establece una afectación neta equivalente de:

Tiempo equivalente de afectación por condiciones climáticas: 20 días calendario.

4. Situaciones ambientales y procesos de verificación – 10 días calendario

Durante el desarrollo contractual igualmente se han presentado observaciones y situaciones relacionadas con posibles afectaciones ambientales en determinados sectores del proyecto, haciendo necesaria la realización de verificaciones técnicas, acompañamientos institucionales y ajustes a determinados procedimientos constructivos.

Estas circunstancias han ocasionado suspensiones temporales en puntos específicos mientras se realizan las correspondientes evaluaciones, se establecen medidas de manejo o corrección y se atienden los requerimientos de carácter ambiental.

La Interventoría indicó que estas situaciones introdujeron actividades no previstas, incrementaron la duración de actividades existentes y generaron tiempos de espera que incidieron en la programación general del proyecto.

Por este componente se determina una afectación equivalente de:

Tiempo equivalente de afectación por situaciones ambientales: 10 días calendario.

5. Presencia y excavación de material clasificado como roca dura – 28 días calendario

En diferentes sectores del corredor vial, las excavaciones requeridas para la ampliación de la vía y la conformación de taludes se han desarrollado sobre materiales clasificados como **roca dura**, cuyas características de resistencia, cohesión y baja meteorización no permiten alcanzar los rendimientos correspondientes a una excavación convencional.

La remoción de estos materiales ha requerido el empleo de equipos especializados, entre ellos martillos hidráulicos, así como mayores tiempos en labores de fragmentación, manejo de bloques, cargue, disposición del material y control de estabilidad de los sectores intervenidos.

La Interventoría determinó que la presencia de roca dura produjo una reducción sustancial de los rendimientos previstos en las actividades de corte, prolongó los tiempos de intervención por tramo y afectó directamente las actividades subsiguientes dependientes de la liberación de estos frentes.

Considerando la pérdida de rendimiento acumulada respecto de las condiciones inicialmente previstas, se establece una afectación equivalente de:

Tiempo equivalente de afectación por excavación en roca dura: 28 días calendario.

6. Restricciones operativas del corredor y necesidad de mantener la movilidad – 20 días calendario

El proyecto se desarrolla sobre un corredor vial de características montañosas y con condiciones particulares de acceso y movilidad, siendo necesario garantizar permanentemente el tránsito de las comunidades y usuarios de la vía. Esta situación ha impedido realizar cierres totales del corredor o disponer simultáneamente de todo el ancho de la vía para ejecutar las actividades, siendo necesario mantener un carril habilitado para el tránsito vehicular mientras se interviene el carril restante. En consecuencia, diferentes actividades que bajo condiciones normales podrían ejecutarse de forma paralela han debido desarrollarse secuencialmente, reduciendo la capacidad operativa disponible y los rendimientos diarios de maquinaria y personal.

La Interventoría reconoció que esta condición limita la posibilidad de habilitar múltiples frentes simultáneamente y genera una ejecución secuencial en lugar de paralela, disminuyendo los rendimientos y ampliando los tiempos de intervención por segmento. Descontando los periodos que pudieron coincidir con otras afectaciones, se determina una incidencia neta equivalente de:

Tiempo equivalente de afectación por restricciones operativas: 20 días calendario.

7. Interferencias con redes de acueducto y ejecución de reprocesos – 20 días calendario

Durante las excavaciones y actividades de conformación de la estructura vial se ha evidenciado la presencia de redes de acueducto instaladas a poca profundidad respecto de la rasante proyectada.

Estas interferencias han generado afectaciones y fugas recurrentes que han producido saturación de materiales de subrasante y capas granulares, haciendo necesario suspender actividades para efectuar la reparación de las redes, drenar los sectores afectados, retirar y sustituir materiales comprometidos y posteriormente reconformar nuevamente las capas intervenidas.

La Interventoría estableció que esta situación ha introducido actividades no previstas, incrementado los tiempos de ejecución por tramo y generados reprocesos con incidencia directa en los rendimientos y en el cumplimiento de la programación contractual.

Por este concepto se determina una afectación equivalente de:

Tiempo equivalente de afectación por interferencias con redes y reprocesos: 20 días calendario.

Consolidación de las afectaciones al plazo contractual:

De acuerdo con las circunstancias anteriormente expuestas, la afectación acumulada sobre el plazo de ejecución se consolida de la siguiente manera:

No.	Componente de afectación	Días calendario
1	Alteraciones del orden público y condiciones de seguridad	**54**
2	Bloqueos, protestas y gestión con comunidades	**15**
3	Condiciones climáticas adversas – lluvias	**20**
4	Situaciones y gestiones ambientales	**10**
5	Presencia y excavación de roca dura	**28**
6	Restricciones operativas y mantenimiento de la movilidad	**20**
7	Interferencias con redes de acueducto y reprocesos	**20**
	TOTAL AFECTACIÓN AL PLAZO	**167 DÍAS**

Para efectos de la anterior cuantificación, se ha procurado **evitar la doble contabilización de eventos concurrentes**, especialmente durante el periodo comprendido entre el 9 de mayo y el 1 de julio de 2026, durante el cual la ejecución permaneció paralizada por razones de orden público. En consecuencia, los tiempos asignados a los demás componentes corresponden a una valoración neta de su incidencia sobre la programación, los rendimientos y la secuencia constructiva fuera de los periodos ya contabilizados como paralización directa.

La valoración efectuada permite establecer una afectación acumulada equivalente a **ciento sesenta y siete (167) días calendario**, derivada de circunstancias que han incidido de manera directa en la productividad, continuidad y secuencia de las actividades constructivas.

Esta situación resulta concordante con el análisis efectuado previamente por la Interventoría, en el cual se concluyó que los atrasos presentados durante la ejecución del proyecto obedecían a una combinación de factores externos, sociales, ambientales, técnicos y operativos que habían generado interrupciones no programadas, reducción de rendimientos, incorporación de actividades adicionales y reprogramaciones constantes, afectando el cumplimiento del cronograma inicialmente establecido.

En consecuencia, considerando que la fecha vigente de terminación contractual corresponde al **17 de agosto de 2026**, la incorporación de los **ciento sesenta y siete (167) días calendario** requeridos para atender las afectaciones descritas determina la siguiente proyección:

Fecha vigente de terminación contractual: 17 de agosto de 2026

Plazo adicional solicitado: 167 días calendario

Nueva fecha de terminación solicitada: 31 de enero de 2027

Con fundamento en los antecedentes, soportes y consideraciones anteriormente expuestos, el **CONSORCIO TRANSVERSAL VIAL NEVADA** solicita respetuosamente a esa Interventoría evaluar técnica, administrativa y contractualmente la presente solicitud de ampliación del plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 2025-04-0001 y emitir **concepto favorable y aval a la prórroga por ciento sesenta y siete (167) días calendario**, estableciendo como nueva fecha de terminación contractual el **31 de enero de 2027**. De la misma manera, remitir la presente solicitud y el correspondiente concepto de Interventoría a la **Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Cesar**, para que se adelanten los trámites necesarios para la formalización de la modificación contractual correspondiente.

El **CONSORCIO TRANSVERSAL VIAL NEVADA** reitera su compromiso con la culminación del proyecto y su disposición para adoptar las medidas operativas, técnicas y administrativas necesarias para cumplir la reprogramación que resulte aprobada, incluyendo el fortalecimiento de los frentes de trabajo, la optimización de recursos y la coordinación permanente con la Interventoría y la Entidad Contratante.

Finalmente, se precisa que la presente solicitud tiene como finalidad obtener el plazo técnicamente requerido para la adecuada culminación del objeto contractual, **sin perjuicio de los derechos que le asistan al Contratista respecto de los efectos económicos, administrativos o contractuales derivados de las circunstancias aquí relacionadas**.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos al concepto y trámite correspondiente.

Atentamente,

CARLOS ELIAS FLORES PEÑA
Representante Legal
CONSORCIO TRANSVERSAL VIAL NEVADA
NIT. 901.910.644-6

Anexos:

- Trazabilidad de las comunicaciones enviadas.

Dirección: Vía Córdoba CR15 #20-34 Zambrano, Bolívar. Correo: consorciovialnevada@gmail.com
Teléfono: 3507497719